



MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA

**SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION
AMBIENTAL**

REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Se realiza este procedimiento para el Ordenamiento de las Organizaciones Sociales que permite el proceso de modernización para los planes y objetivos trazados.

Para que juntos planifiquen y concreten el desarrollo social, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Asimismo, se puede resolver administrativamente los conflictos entre vecinos y fiscalizar el cumplimiento de las juntas de propietarios.

Se registran y se da reconocimientos a las distintas Asociaciones Vecinales de nuestro Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Se reconoció a los comités de Obras (Gestionando así con rapidez las Obras de Agua y desagüe)

Para el Siguiete tramite es necesario los siguientes requisitos:

- Siendo requisitos para su reconocimiento:
- Solicitud Dirigida al alcalde
- Acta de Asamblea donde se delegan a la junta directiva
- Copia de DNI de la Junta Directiva
- Croquis de la Asociación
- Padrón de Socios Activos
- Pago correspondiente por tramite de S/45.60